

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 750 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares. En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción...	0 50 pesetas
Idem judiciales o fracción	1 00 —
Idem oficiales id. id.	0 90 —
Idem particulares.....	1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 80 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Fomento.—Ferrocarriles.

Hallándose depositados hace más de un año en los almacenes que en esta Corte tiene establecidos la Compañía del Norte varios efectos que no han sido retirados por sus dueños, se les invita por medio del presente anuncio a fin de que, en el plazo de treinta días, se presenten a recogerlos; en la inteligencia que, si dejasen de hacerlo, se procederá a su venta en pública subasta, según está prevenido en las disposiciones vigentes, a cuyo efecto se señala el día 3 de julio próximo, para llevar a cabo dicho acto en el lugar de costumbre, a las nueve de la mañana.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes, pudiendo las personas que deseen interesarse en esta subasta pasar a ver los efectos que deban venderse, los tres días hábiles anteriores a la misma.

Madrid, 27 de mayo de 1922.—El Gobernador, E. Bullón.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE MADRID

Rectificación.

En la relación de los acuerdos to-

mados por esta Junta, con motivo de la rectificación anual del Censo Electoral, se ha padecido un error, el inserto en el BOLETIN OFICIAL, entre los pueblos de Anohuelo y Campo Real, donde dice: «Chamartín de la Rosa», debe decir «Aranjuez», quedando subsanado así el error y subsistente el tomado para Chamartín de la Rosa, publicado entre los pueblos de Ciempozuelos y El Molar.

Madrid, 26 de mayo de 1922.

El Presidente,
Félix Ruz Cara.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia provincial

La Sección 1.ª de esta Audiencia provincial, en la causa que procedente del Juzgado de la Universidad de esta Corte se sigue contra Nicasio Luis González Madiedo, por el delito de hurto, y en providencia de 16 de abril de 1922, ha acordado se cite por segunda vez, por medio de edictos, a dicho procesado, para que en término de cinco días, a contar desde el siguiente al en que se publiquen, comparezca ante la referida Sección con el fin de hacerle saber la suspensión por el plazo de tres años de la condena de cuatro meses y un día de arresto mayor y apremio personal por insolvencia de la indemnización que le fué impuesta por la sentencia de 25 de noviembre último; bajo apercibimiento de que, si no comparece ni excusase debidamente las faltas de comparecencia, se dejará sin efecto la suspensión de la condena y se procederá desde luego a ejecutarla.

Y para que conste y sirva de citación en forma al procesado Nicasio Luis González Madiedo, extendiendo la presente que sellada y firmada remito para su publicación al BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de mayo de 1922.

El Oficial de Sala,
P. H.,
Eduardo Aguilar.

(Núm. 1.443) (B.—840)

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en el expediente promovido por el Procurador D. Juan García Coca contra la Compañía Española de aceites de Esquisto, sobre provisión de fondos, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, varios muebles y efectos de maquinaria valorados en total en once mil pesetas, cuya subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, el día diez de junio próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Que para tomar parte en el remate habrá de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de las referidas once mil pesetas.

3.º Que los bienes que se subastan están depositados en poder de D. Alberto Vilanova, domiciliado calle de Caspe, cincuenta y tres, Barcelona, y fueron embargados como existentes en las minas que la Sociedad deudora tiene arrendadas en San Chils, Lucena del Cid (Castellón de la Plana).

Dado en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos veintidós.

José Díaz Cañabate.

El Secretario,
Antonio Aguilar.
(A.—407)

Blasa Martínez (Basilisa), domiciliada últimamente en Ciudad Lineal, calle Arabe, Santa Clara, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalmau, para ampliar la declaración que tiene presta-

da en causa por lesiones instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 18 de mayo de 1922.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,

José Dalmau.

(Núm. 1.446) (B.—837)

CONGRESO

D. José Prendes Pando y Díaz Lavida, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Carlos Antonio Buitrago Besón, natural de Burgos, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en la calle del General Porlier, núm. 1, oficina, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en el sumario que se le sigue por estafa, bajo el núm. 121-922; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en dicho Juzgado o en la Cárcel celular.

Madrid, 8 de mayo de 1922.

José Prendes Pando.

El Secretario,
Luis Moliner.
(Núm. 1.443) (B.—832)

LATINA

En virtud de providencias del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictadas con fechas tres y veintidós del actual en el juicio ejecutivo en vía de apremio instando por D. Mariano Gómez



Cutiérrez y D. Vicente Gómez y Gómez contra D. Gregorio Rubio y Sánchez y D. Arturo Muñoz Hurtado, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, de la finca siguiente:

Un solar casi por completo vaciado y con una línea de pozos inmediatos a las dos medianerías, preparados para efectuar una cimentación, pero que aún no han recibido fábrica alguna, situado en el número once de la calle de Alberto Aguilera, con vuelta a la calle del Conde Duque y glorieta del mismo nombre de esta Capital; que linda: por el Norte, con la calle de Alberto Aguilera y glorieta del mismo nombre; por el Oeste, con la calle del Conde Duque; por el Sur, con la finca que se dirá, y por el Este, con finca de la Sociedad Baler y Nervión, y tiene una superficie de quinientos sesenta y ocho metros ochenta decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil trescientos treinta pies cuadrados, aproximadamente, que ha sido tasado pericialmente en ciento veinticuatro mil seiscientas diez pesetas.

Y una casa en construcción que consta de planta de sótanos, bajo, cinco pisos y planta de ático, retranqueada a la segunda crujía, consta de dos patios, que hace fachada a la calle del Conde Duque, sin número, y es contigua, por su costado Norte, con el solar antes descrito; lindando su testero con la finca de los Sres. Beler y Nervión, y por su costado derecho, con otra casa de la misma calle, cuyo dueño se ignora, y tiene de superficie trescientos diez metros cuarenta decímetros, todos cuadrados, equivalentes a cuatro mil pies aproximadamente, siendo su construcción de fábrica ladrillo y viguería de hierro con bovedilla de rasilla, estando cubierta con azotea a la catalana, y ha sido tasada, pericialmente, en doscientas setenta y dos mil pesetas.

El remate se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis de junio próximo, a las once, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de cada una de dichas tasaciones; que podrán hacerse a calidad de ceder y separadas a cada una de las fincas que se sacan a subasta, pues lo son individualmente y no formando lote; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación de cada inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos, adjudicándose el remate al mejor postor; que los títulos de propiedad han sido suplidos

por certificación del Registro, con la que deberán conformarse sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que los que lo deseen para enterarse en la subasta podrán examinar los autos en Secretaría donde estarán de manifiesto, advirtiéndose que la hipoteca que grava la segunda de dichas fincas a favor del Banco Hipotecario de España, aunque aparece posterior a la de los ejecutantes, es en realidad anterior por haber estos pospuesto su derecho al del Banco mediante escritura pública.

Madrid, veinticuatro de mayo de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,
Juan García Inés.
(A.—408)

PALACIO

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Florencio Sánchez y Sánchez, de veintisiete años, soltero, carrero, con domicilio en la calle de Toledo, núm. 100, buhardilla, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por daños; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 4 de mayo de 1922.

Miguel Hernández.

El Secretario,
Luis Moliner.
(Núm. 1.447) (B.—836)

UNIVERSIDAD

D. Galo Ponte y Escartín, Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Manuel Sánchez Millán, hijo natural de Carmen Sánchez, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión educando, y domiciliado últimamente en la calle del Trigo, núm. 9, (Tetuán de las Victorias), para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el *BOLETIN OFICIAL* y *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y

le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales: estatura baja, ojos pardos, pelo castaño, nariz regular, color del rostro moreno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel celular.

Madrid, 11 de mayo de 1922.

Galo Ponte.

El Secretario,
Fermín Suárez.
(Núm. 1.415) (B.—833)

ALCALA DE HENARES

D. Bibiano Garzón Carmona, Juez de Instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Leandro Aparicio López, natural de Zayas de Torres (Burgos), y Juan González, domiciliados ambos en Canillas (Ventas del Espíritu Santo), cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en término de ocho días, que empezarán a contarse desde la inserción de la presente en el *BOLETIN OFICIAL* y *Gaceta de Madrid*, a ser notificadas del auto de procesamiento, prestar indagatoria y reducidos a prisión en causa que se les sigue sobre sustracción de cuatro ovejas en Canillejas; apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y remisión con seguridades a la Cárcel de este partido de dichos procesados.

Dado en Alcalá de Henares, a 15 de mayo de 1922.

Bibiano Garzón Carmona.

El Secretario,
Roque Romeo.
(Núm. 1.450) (B.—834)

D. Bibiano Garzón Carmona, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Florencio Martínez Bueno, de cuarenta y seis años, viudo, jornalero, natural de Arcos de Medinaceli, hijo de Pascual y María de la Cruz, vecino que ha sido de esta Ciudad, guarda barrera en la vía férrea en el paso a nivel y últimamente trabajaba en las obras del Metropolitano de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días, a contar desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria en causa que se le sigue sobre lesiones a Cayetano Saz y daños, por atropello del tren; bajo apercibimiento de que, no

haciéndolo, será delarado rebelde parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Y al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Guardia civil la prisión del Florencio Martínez, remitiéndolo con las debidas seguridades a disposición de este Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares, a 16 de mayo de 1922.

Bibiano Garzón.

El Secretario,

Roque Romeo.

£ (Núm. 1.451) (B.—835)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. Juan José Barrenechea Laverón, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplazo al procesado Juan José (El Eto-la, de veintiséis años de edad, hijo de Salvador y de Manuela, natural y vecino de Madrid, domiciliado en 1911 en la calle del Rey Francisco, 24, piso tercero izquierda, de estado soltero, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el objeto de ingresar en prisión provisional en la preventiva de este partido, por estar así acordado en sumario por el delito de estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, boca regular, color del rostro bueno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la prisión de este partido.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 15 de mayo de 1922.

Juan José Barrenechea.

El Secretario,
Lcd. César del Pozo.

(B.—830)

D. Juan José Barrenechea Laverón, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplazo al procesado Manuel García, que usa de primer apellido el de Sáez, de veintidós años de edad, soltero, hijo de padre desconocido y de Tomás, natural y vecino de Madrid, domiciliado en 1911, en la calle de Altamirano, 14, solar, de profesión ninguna, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el objeto de ingresar en prisión

provisional en la preventiva de este partido por estar así acordado en sumario por delito de estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son: de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz chata, color del rostro bueno, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la prisión de este partido.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 15 de mayo de 1922.

Juan José Barrenechea Laverón.
El Secretario,
Lodo. César del Pozo.
(Núm. 144) (B.-831)

D. Juan José Barrenechea Laverón, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y em plaza al procesado Julio de la Cárcel Gómez, de veintidós años de edad, hijo de Mauricio y de Manuela, de estado soltero, natural y vecino de Madrid, domiciliado en 1911 en la calle de Martín de los Heros, 79, solar, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el objeto de ingresar en la prisión provisional en la Preventiva de este partido, por estar así acordado en sumario por el delito de estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son: de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la Prisión de este partido.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 15 de mayo de 1922.

Firmado.
El Secretario,
Lodo. Cesar del Pozo.
(B.-829)

GETAFE

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en el expediente incoado a instancia de D. Manuel García Rodríguez solicitando que en unión de su hermana natural doña María del Pilar García Fontfrede, se les declare herederos abintestato de su también hermana natural doña Josefa García Rodríguez, hija natural de D. Manuel y de doña Carmen, natural de Sevilla, que falleció en Ma-

drid, en estado soltera, el día veintidós de junio de mil novecientos veintiuno, a los treinta y dos años de edad, se anuncia su muerte sin testar, así como que se reclama su herencia para sus mencionados hermanos, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado de primera instancia en esta villa de Getafe, a reclamarlo dentro de treinta días.

Getafe, primero de mayo de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Juez de 1.º instancia,
M. González Correa.

El Secretario,
A. Murias.

(A.-411).

ALMERIA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del partido, se cita por medio de la presente a don Angel Lázaro, vecino de Madrid, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con objeto de oírle en causa núm. 367 de 1920, sobre contrabando de tabaco; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Almería, 9 de mayo de 1922.

El Secretario,
P. H.,

Antonio Alonso.

(Núm. 1.441) (B.-838)

Juzgados Militares

MELILLA

Relación de los inscriptos de este trozo, correspondientes al alistamiento del año actual para el servicio de los buques de la Armada, pertenecientes a la provincia de Madrid.

Guillermo Ortas Alejandro, natural de Madrid, hijo de Arturo y Juana, nació el día 6 de abril de 1903.

Juan María Ruiz Espinar, natural de Valdemoro, hijo de Antonio y María, nació el 30 de diciembre de 1903.

Melilla, 17 de mayo de 1922.

Firmado.

(Núm. 1.441) (B.-841)

Dirección general de Aduanas

D. Virgilio Rodríguez Taribó, Jefe de Administración del Cuerpo pericial de Aduanas y Jefe de la Sección Central de Aduanas de esta Corte.

Hace saber: Que el día 22 del mes de junio próximo y hora de nueve, tendrá lugar en el local que ocupa la oficina de la Sección de Aduanas en la estación ferroviaria del Norte, la venta, en pública subasta, de las mercancías que seguidamente se detallan y las cuales pueden ser examinadas en la citada dependencia en los días hábiles durante las horas de oficina.

Lote único.

Dos bolsas de papel, peso total 9 kilogramos, que contienen ciruelas secas, a 1'25 pesetas el kilogramo, 11'25 pesetas.

Dos frascos con licor aperitivo marca «Cointreau», a seis pesetas cada uno, 12 fd.

Diez y ocho botes de hoja de lata que contienen conservas vegetales, a 0'50 pesetas cada uno, 9 fd.

Diez y seis paquetes con chocolate, a una peseta cada uno, 16 fd.

Seis frascos y tres cajas que contienen confituras, 12'75 fd.

Suma el lote 61 pesetas.

La subasta se verificará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose las mercancías al mejor postor y sin que pueda admitirse licitación inferior al precio total de tasación que asciende a 61 pesetas. El rematante está obligado a satisfacer el importe de la subasta y de las preoatas reglamentarias, para los dos frascos citados de licor, y a justificar el pago del impuesto de derechos reales correspondientes artes de poder hacerse cargo de la mercancía; y la Junta que autorice la subasta, podrá hacer cuanto estime conveniente a la mayor defensa de los intereses de la Hacienda, suspendiendo el acto si apreciase existencia de conculación o modificando los precios de tasa antedichos.

Madrid, 23 de mayo de 1922.

Virgilio R. Taribó.

(Núm. 1.466) (E.-448)

ADMINISTRACION

DE LA

FABRICA NACIONAL

DE LA MONEDA Y TIMBRE

ANUNCIO

El día 17 de junio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre subasta pública para contratar el suministro de primeras materias que se consideran necesarias para la fabricación de tintas calcográficas durante el año actual.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la licitación puedan examinar el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de este Establecimiento.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable presentar hasta el día hábil antes al señalado para la subasta, en el Registro de la Fábrica, durante las horas de oficinas, de diez a una, además del pliego de proposición ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de mil pesetas en metálico, o sus equivalentes a los tipos establecidos en las clases de valores como fianzas.

Modelo de proposición

D. ..., aveoindado en ..., y que reúne cuantas circunstancias exige la Ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid*, núm. ..., fecha ..., o en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, número ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de con-

diciones aprobado para adquirir por subasta pública los colores en polvo, terrón y tetilla, para la fabricación de tintas calcográficas que necesita la Sección de Timbre de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, se compromete a entregar en dicho Establecimiento las primeras materias expresadas a los precios que a continuación se espeo fian:

Amarillo naranja, cada kilogramo, al precio de ... pesetas ... céntimos (en letra); rojo garáncos, ídem íd., ídem ... pesetas ... céntimos, íd.; rojo rosa, ídem íd., íd. ... pesetas ... céntimos, íd.; verde mineral, ídem íd., íd. ... pesetas ... céntimos, íd.; azul acero, ídem íd., íd. ... pesetas ... céntimos, ídem; violeta claro, ídem íd., íd. ... pesetas ... céntimos, íd.; negro Frankfort, ídem íd., íd. ... pesetas ... céntimos, ídem; blanco plata, ídem íd., íd. ... pesetas ... céntimos, íd.; rojo carmín, ídem íd., íd. ... pesetas ... céntimos, íd., y verde esmeralda, ídem ídem, ídem ... pesetas ... céntimos, íd, con sujeción a lo prevenido en las condiciones del mencionado pliego que acepta sin alteración y haciendo constar que las materias a suministrar procederán del Establecimiento, sito en ..., propio de D. ...

(Fecha y firma del interesado).

Madrid, 22 de mayo de 1922.

El Administrador,

José R. Sedano.

(Núm. 1.469) (E.-446)

Ayuntamientos

CARABANCHEL BAJO

ANUNCIO

No habiéndose presentado postor a la subasta de los arbitrios municipales de pesos y medidas, puestos públicos y ventas en ambulancias y circulación de vehículos no matriculados que deben recaudarse en el año económico actual, bajo el tipo de 9.100 pesetas, el Ayuntamiento, en sesión de 19 del actual, ha acordado rebajar dicho tipo a 8.190 pesetas y anunciar la segunda subasta para el día 2 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Consistorial, con sujeción al pliego de condiciones aprobado que hasta dicho día estará expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación.

Las proposiciones serán extendidas en pliegos de papel sellado de la clase 11.º, conforme al modelo inserto al final y se presentarán durante el plazo de la primera media hora en pliegos cerrados, acompañándose a las mismas la célula personal del licitador y el resguardo acreditativo de la constitución del depósito provisional del 5 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a esta subasta.

Y para conocimiento del público, se expide el presente para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia y para su fijación en el tablón de anuncios de esta Casa consistorial.

Carabanchel Bajo, 26 de mayo de 1922.

El Secretario,
Medardo Alonso.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., bien enterado del pliego de condiciones para el arriendo de los arbitrios municipales por todo el año de 1922-23, ofrece la cantidad de... (en letra), y se obliga a prestar los servicios que se especifican en dicho pliego, con estricta sujeción al mismo.

(Fecha y firma del proponente.)

(E.—445)

COLMENAR VIEJO

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en el mes de noviembre último y que se remite al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal.

Ordinaria del 1.º

Léase el acta de la anterior fué aprobada.

Fuó incluido en la lista de vecinos pobres para la asistencia Médica-farmacéutica gratis a Pedro Serrano Izquierdo.

Se dió lectura de la lista de reses autorizadas al disfrute de pastos en la primera temporada del año forestal, en la Dehesa de Navalvillar, formada por la Comisión correspondiente, y se resolvieron las reclamaciones presentadas por los labradores a la misma en la forma que se expresa al final de dicho documento.

Se dió cuenta del informe emitido por el Sr. Regidor Síndico a la cuenta municipal justificada de estos fondos del año 1920-21, y conformes con él, el Ayuntamiento acuerda fijar definitivamente la cuenta tal y como está formada, y que se exponga al público por término de quince días para oír reclamaciones y con las que se presenten se pasará dicha cuenta con justificantes a examen y censura de la Junta municipal de Asociados.

A escrito de Anselma Aparicio solicitando se la autorice para construir con cajón de madera en la plaza del Mercado para dedicarlo a la venta de retales, en el mismo, no en que actualmente lo verifica, se acuerda que por la Comisión de Policía se examine el sitio que indica y con lo que resulte se resolverá.

Ordinaria del 9.

No pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de mayoría de Sres. Concejales para tomar acuerdos.

Ordinaria del 16.

Léase el acta de la anterior se aprueba.

Quedaron enterados de las disposiciones oficiales que contienen los BOLETINES y Gacetas de Madrid.

Fuó incluido en la lista de vecinos pobres para la asistencia Médica farmacéutica gratis, Marcela Palacios, que se encuentra enferma.

Se ratificó acuerdo del Sr. Alcalde concediendo un socorro en metálico de diez pesetas para trasladarse a Madrid, con el fin de someterse a una

operación quirúrgica a Rufino Bartolomé Colmenarejo.

A escrito de Félix Pinedo Gasco en que solicita permiso para ejecutar obras en una casa de su propiedad; sita en la calle de las Piaterías, y tirar barrenos dentro del patio de aquélla, se acuerda acceder a lo que pretende con condición de que lo verifique con todo género de precauciones a evitar daños a las personas, y que si ocasionara desperfectos en las casas colindantes, será de su cuenta la reparación.

Se aprobó la cuenta de cobros y pagos hechos por el Agente en Madrid, durante el segundo trimestre de 1921-22.

Dada lectura de escrito de Hilario Fiermosel Santos en que solicita una porción de terreno colindante al solar que posee al sitio de la Magdalena, el Ayuntamiento acuerda que por la Comisión correspondiente, y presencia del interesado, se determinen metros, objeto de cesión y evita el oportuno informe.

Se dió cuenta del fallecimiento del Jefe de la estación Telegráfica municipal, D. León Berrocal Marivela, ocurrido en la noche anterior, acordándose por unanimidad conste en acta el verdadero sentimiento de la Corporación por la pérdida de tan probo y coloso funcionario que ha venido desempeñando dicho cargo con una asiduidad digna de todo encomio desde su creación.

A virtud del escrito presentado por los Maestros Nacionales de esta localidad, D. Andrés Sánchez Pastor y D. Felipe Vaquero, con el fin de que se señale terreno para establecer en él uno de los campos de experimentación agrícola a que se refiere la Real orden inserta en la Gaceta del 26 de octubre último, se acordó por unanimidad cederles una parcela de una hectárea de extensión, al sitio de la Huerta del Convento, en la que por su proximidad a la población y condiciones de fertilización puede llegarse a cabo fácilmente toda clase de ensayos relacionados con la agricultura.

Con motivo de instancia promovida por D. José Sarayzabal, a la que acompaña el plano correspondiente solicitando autorización para quitar unas peñas que dificultan la entrada en la finca de su propiedad, titulada casilla de Eugenio, donde construye un hotel para sacar la línea recta el edificio, el Ayuntamiento acuerda acceder a lo que pretende, previo el informe favorable de la Comisión de Policía, y sin perjuicio del permiso de la Excmo. Diputación provincial por hallarse el sitio señalado colindante a la carretera de esta villa a la estación de Torrelozanes.

Ordinaria del 23.

Léase el acta de la sesión anterior se aprueba.

Se acordó la inclusión en la lista de vecinos pobres para la asistencia Médica farmacéutica, gratis, a Felipe Juste y José Martínez Campos.

Fueron aprobados los extractos de acuerdos tomados por el Ayuntamiento en los meses de septiembre y octubre, acordando se remitan al excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Se dió cuenta del escrito presentado por el Telegrafista segundo D. Luis Salgado García en súplica de que se le aumente el sueldo que disfruta, y no habiendo cantidad consignada en el presupuesto vigente para tal fin, pero reconociendo que la remuneración con que está dotado dicho cargo es insuficiente para atender a las necesidades de la vida actualmente se acuerda pase a la Comisión de Presupuestos para que al informarse el del año 1922-23, tenga presente dicha petición.

Ordinaria del 30.

Léase el acta de la sesión anterior se aprueba.

Se dió cuenta de escrito de José Marqués solicitando autorización para cubrir un puesto en la plaza del Mercado de Abastos, para dedicarlo a la venta de retales, y en su vista se acuerda que por la Comisión de Policía y de conformidad con el peticionario, se señale el sitio, dando cuenta de haberlo verificado para la definitiva aprobación.

A escrito de José Hernando López solicitando concesión de un servicio de agua a caño libre para usos domésticos por grifo de cocina para la casa de su propiedad, sita en la calle de la Ventanilla, se acuerda acceder a lo que pretende, bajo el precio y condiciones que establece el Reglamento de dicho servicio y que el desagüe de esta concesión sea por caño cubierto a desembocar en la alcantarilla más próxima, a cuyo fin el Sr. Alcalde dispondrá lo conveniente para su ejecución.

Fueron leídos escritos presentados por los vecinos Mariano Izquierdo Colmenarejo e Hilario Chivato López solicitando cada uno concesión de una parcela de terreno para edificar casa habitación donde albergarse, en la huerta del Convento, y el Ayuntamiento, visto que los interesados no poseen bienes, acuerdan que por la Comisión correspondiente se emita el informe a que se refiere el art. 7.º del Reglamento para esas concesiones, cuidando al señalar aquellas que forman línea con la ya concedida en dicho punto y guardando el orden de petición a que se contrae el art. 9.º del mismo, y evacuado que sea dará cuenta al Ayuntamiento para su aprobación, notificando este acuerdo a los peticionarios para su conocimiento, y con el fin de que, previo aviso, presencien el señalamiento el día que referida concesión le lleve a cabo.

Se acordó abonar a doña Enriqueta Lucas Ona la cantidad de 45 pesetas como pago de casa habitación desde 1.º de septiembre al día de la fecha en que ha cesado en el cargo de Maestra auxiliar propietaria de la Escuela de Párvulos de esta villa, lo cual se ve-

rificará con cargo al Cap. IV del Presupuesto vigente.

Visto que el presupuesto de las obras que han de ejecutarse en la casa de la calle de la Iglesia, propiedad de este Municipio, para volver a instalar en ella la Escuela de Párvulos, sólo asciende a 400 pesetas, se acordó se lleven a cabo por administración y con toda urgencia, abonando su importe de mencionado Cap. IV del Presupuesto de gastos.

(Concluid)

Coto de caza

Se arrienda por años a particular o Sociedad el coto de caza, «Primer Quinto de Valdelascasas», propiedad de D. Federico Locatelli, sito en Aranjuez, a 600 metros de la Estación, con buena vivienda y abundante caza de conejos, perdiz y liebres.

Razón, Peligros, 3 entresuelo.

Habiendo sufrido extravío la Póliza de seguro número 1.538.198, emitida por «La New-York» en veinte de abril de mil novecientos cuatro, sobre la vida de D. Miguel Gutiérrez Solana, se hace público por la presente que si dentro de los treinta días a contar de esta fecha no se presentan reclamaciones en el domicilio social de dicha Compañía, calle de Montalbán 17, Madrid, la Compañía procederá a la anulación de la referida póliza y a la emisión del correspondiente duplicado.

(A.—410)

COMPANIA

DE LOS

Caminos de Hierro del Sur de España

Junta general ordinaria.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día dos de junio de mil novecientos veintidós, a las cuatro y media de la tarde, en su domicilio social, carrera de San Jerónimo, cuarenta.

Los señores accionistas propietarios de cincuenta acciones, cuando menos, que deseen asistir a esta Junta, deberán depositar sus títulos antes de los diez días de la fecha fijada para la reunión, o sea, a más tardar, el día dos de junio inclusive, en cualquiera de los sitios siguientes:

En la Caja social.

En Madrid: En el Banco Español de Crédito, Alcalá, número catorce.

En París: En el Banco de París y de los Países Bajos, tres rue d'Antín, y en la Banque Française pour le Commerce et l'Industrie, diez y siete, rue Scribe.

Madrid, veintidós de mayo de mil novecientos veintidós.

El Secretario del Consejo,
Alfredo de Albuquerque.

(A.—409)